

ACTA SESIÓN

MC. 30-2024

Expediente nº	Órgano Colegiado
MC/2024/30	Mesa de Contratación
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

17 de julio de 2024

Duración:

Desde las 16:05 hasta las 16:55

Lugar:

Sesión Telemática MICROSOFT TEAMS

Presidida por:

Carlos Miguel Corrales Hernández

Secretaría:

Lisa Martín-Aragón Baudel

ASISTENCIA A LA SESIÓN

N.º de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
*****	Antonio Díaz Calvo	SÍ
*****	Andrés Jaramillo Martin	SÍ
*****	Carlos Miguel Corrales Hernández	SÍ
*****	Félix Antonio Rocha Vidania	SÍ
*****	Felipe Jiménez Andrés	SÍ
*****	Fernando Álvarez Rodríguez	SÍ
*****	Lisa Martín-Aragón Baudel	SÍ
*****	María de las Mercedes Bueno Vico	SÍ

Una vez verificada por la Secretaría la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Apertura y calificación administrativa: 27076/2024 - Contrato mixto de Suministro y Servicio de Implantación y mantenimiento de Wifi Outdoor y Plataforma de Marketing digital en Las Rozas de Madrid. Financiado con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia. Fondos NEXT GENERATION-EU.

En acto privado se procede a la apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación administrativa de los licitadores que han solicitado participar en el presente procedimiento:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
HEURISTIC SOLUTIONS SL	Documento Europeo Único de Contratación
IAAS365 S.L.	Documento Europeo Único de



	Contratación
ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	Documento Europeo Único de Contratación
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.	Documento Europeo Único de Contratación
WAVECOM INGENIERÍA DE COMUNICACIONES S.L.	Documento Europeo Único de Contratación
VIMANTIK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L.	Documento Europeo Único de Contratación

A la vista de la documentación presentada, la Mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, admitir a los licitadores que figuran en el cuadro arriba dispuesto.

2. - Apertura y calificación administrativa: 19739/2024 – Concesión de servicio de peluquería en el centro de mayores El Parque.

En acto privado se procede a la apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación administrativa de los licitadores que han solicitado participar en el presente procedimiento, resultando admitidos los dos licitadores que han solicitado participar en el presente procedimiento de licitación por haber presentado correctamente la declaración responsable (Anexo II).

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
GEOZ2015 S.L.U.	Declaración responsable (Anexo II)
MARIA JULIANA GARCIA CABADA	Declaración responsable (Anexo II)

3.- Apertura y calificación administrativa: 14328/2024 2L - Concesión de servicio de seis cafeterías y espacio de vending.

En acto privado se procede a la apertura del archivo electrónico que contiene la documentación administrativa del licitador que ha solicitado participar en el presente procedimiento, IVAN E HIJOS ASOCIADOS, S. L., quien ha presentado correctamente del Documento europeo Único de contratación (DEUC), y es admitido por unanimidad de los miembros de la Mesa de contratación.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 27076/2024 - Contrato mixto de Suministro y Servicio de Implantación y mantenimiento de Wifi Outdoor y Plataforma de Marketing digital en Las Rozas de Madrid. Financiado con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia. Fondos NEXT GENERATION-EU.

En acto público, se procede a la apertura de los archivos electrónicos que contienen las ofertas económicas de los licitadores admitidos al procedimiento de licitación, produciéndose el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA	BAJA	AMPLIACIÓN GARANTÍA	PUNTOS ACCESO POE	PLAZO IMPLANTACIÓN (Meses)	INCREMENTO PUNTOS ACCESO
HEURISTIC SOLUTIONS SL	279.096,20 €	31,00	5	SI	2	15
IAAS365 S.L.	240.227,05 €	40,61	5	SI	2	15
ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	338.826,59 €	16,23	5	SI	2	15
TELFÓNICA SOLUCIONES DE	324.115,63 €	19,87	5	SI	2	5



INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.						
WAVECOM INGENIERÍA DE COMUNICACIONES S.L.	392.907,22 €	2,86	5	SI	2	15
VIMANTIK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L.	253.195,36 €	37,40	5	SI	2	15

A la vista de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, requerir a las mercantiles IAAS365, S L. y VIMANTIK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, S. L. para que justifiquen el contenido de sus ofertas, por encontrarse incursas en presunción de anormalidad, otorgándoles a tal efecto un plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación.

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 19739/2024 - Concesión de servicio de peluquería en el centro de mayores El Parque.

En acto público, se procede a la apertura de los archivos electrónicos que contienen las ofertas económicas de los licitadores admitidos al procedimiento de licitación, produciéndose el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA	BAJA	SERVICIO GRATUITO CADA	SERVICIO GRATUITO S. SOCIAL
GEOZ2015 SLU	7.470,00 €	17,00	10	3
MARIA JULIANA GARCIA CABADA	8.950,00 €	0,56	6	6

A la vista de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, requerir a la mercantil GEOZZ2015, S. L. U. por encontrarse su oferta incurso en presunción de anormalidad, otorgándole a tal efecto un plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación.

6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 14328/2024 2L - Concesión de servicio de seis cafeterías y espacio de vending.

En acto público, se procede a la apertura del archivo electrónico que contiene el proyecto o memoria y los diseños (Criterios evaluables mediante un juicio de valor), del licitador admitido al procedimiento, acordándose dar traslado del mismo a los Servicios Técnicos Municipales para su valoración.

7.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 27029/2024. Obras de remodelación del Bulevar de la calle Camilo José Cela. Financiado con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia. Fondos NEXT GENERATION-EU.

En acto privado con invitación a los licitadores, se procede a la apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación administrativa y las ofertas evaluables mediante fórmulas, de los licitadores que han solicitado participar en el presente procedimiento:



LICITADOR	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	OFERTA	BAJA	REDUCCIÓN PLAZO (Semanas)
ALTHENIA S.L.U.	Declaración responsable (Anexo II)	365.755,98 €	17,02	2
ISLA VERDE OBRAS Y SERVICIOS S.L.	Declaración responsable (Anexo II)	315.280,00 €	28,47	2
IMESAPI S.A.	Declaración responsable (Anexo II)	354.274,91 €	19,62	2
LANTANIA S.A.U.	Declaración responsable (Anexo II)	363.883,26 €	17,44	2
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	Declaración responsable (Anexo II)	387.022,65 €	12,19	2
PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	Declaración responsable (Anexo II)	347.751,81 €	21,10	2
UTE: SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS S.A - NITLUX S.A.	Declaración responsable (Anexo II) suscrito por las dos mercantiles. No presenta compromiso de constitución en UTE	405.357,85 €	8,03	2
TBF ESPACIOS VERDES S.L.	Declaración responsable (Anexo II)	355.786,61 €	19,28	2

A la vista de la documentación aportada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros admitir a los licitadores que figuran en el cuadro arriba dispuesto y requerir a SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S. A. y a NITLUZ, S. A. para que presenten, en su caso, el compromiso de constitución en UTE.

8.- Acto de apertura criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 21521/2024. Obras de sistema de aprovechamiento de aguas pluviales de la finca La Talaverona.

En acto privado con invitación a los licitadores, se procede a la apertura de los archivos electrónicos que contienen la documentación administrativa y las ofertas evaluables mediante fórmulas, de los licitadores que han solicitado participar en el presente procedimiento:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	OFERTA	BAJA
FLODI S.L.	Declaración Responsable (Anexo II)	60.947,09 €	14,23
TBF ESPACIOS VERDES S.L.	Declaración Responsable (Anexo II)	57.200,73 €	19,50

A la vista de los anterior, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros:

Admitir a los licitadores que figuran en el cuadro arriba dispuesto al presente procedimiento de licitación.

9.- Acto de valoración oferta criterio cuantificables automáticamente (art. 159): 27029/2024. Obras de remodelación del Bulevar de la calle Camilo José Cela. Financiado con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia. Fondos NEXT GENERATION-EU.

Se procede a la valoración de las ofertas, acordando, los miembros de la Mesa de contratación por unanimidad de sus miembros, otorgar las siguientes puntuaciones a los licitadores:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	OFERTA	BAJA	REDUCCIÓN PLAZO (Semanas)	PUNTOS OFERTA	PUNTOS SERVICIO GRATIS	TOTAL
ALTHENIA S.L. U	Declaración responsable (Anexo II)	365.755,98 €	17,02	2	47,82	20,00	67,82



ISLA VERDE OBRAS Y SERVICIOS S.L.	Declaración responsable (Anexo II)	315.280,00 €	28,47	2	80,00	20,00	100,00
IMESAPI S.A.	Declaración responsable (Anexo II)	354.274,91 €	19,62	2	55,14	20,00	75,14
LANTANIA S.A.U.	Declaración responsable (Anexo II)	363.883,26 €	17,44	2	49,01	20,00	69,01
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	Declaración responsable (Anexo II)	387.022,65 €	12,19	2	34,26	20,00	54,26
PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	Declaración responsable (Anexo II)	347.751,81 €	21,10	2	59,30	20,00	79,30
UTE: SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS S.A - NITLUX S.A.	Declaración responsable (Anexo II)	405.357,85 €	8,03	2	22,57	20,00	42,57
TBF ESPACIOS VERDES S.L.	Declaración responsable (Anexo II)	355.786,61 €	19,28	2	54,17	20,00	74,17

10.- Propuesta adjudicación: 27029/2024. Obras de remodelación del Bulevar de la calle Camilo José Cela. Financiado con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia. Fondos NEXT GENERATION-EU.

De conformidad con las puntuaciones obtenidas, resulta clasificada en primer lugar, ISLA VERDE OBRAS Y SERVICIOS, S. L., por lo que la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, previa comprobación de la inscripción de la citada mercantil en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, proponer la adjudicación del presente contrato a favor de ISLA VERDE OBRAS Y SERVICIOS, S. L. y requerirle para que, en el plazo de siete días hábiles, proceda a aportar la documentación administrativa necesaria para resultar adjudicataria del presente contrato.

11.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 21521/2024. Obras de sistema de aprovechamiento de aguas pluviales de la finca La Talaverona.

A la vista de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación acuerda clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

1. TBF ESPACIOS VERDES, S. L.
2. FLODI, S. L.

12.- Propuesta adjudicación: 21521/2024. Obras de sistema de aprovechamiento de aguas pluviales de la finca La Talaverona.

Se procede proponer la adjudicación del presente contrato, previa comprobación de la mercantil en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, a favor de TBF ESPACIOS VERDES, S. L. y requerir a la citada mercantil para que, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación, proceda a aportar la documentación administrativa necesaria para resultar adjudicataria del contrato.

13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 17924/2024. Suministro de materiales de construcción para el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Se procede a la valoración de la única oferta que se ha presentado al presente procedimiento de licitación, correspondiente a la mercantil LANTANIA, S. A. U., obteniendo la puntuación de 100 puntos.



14.- Propuesta adjudicación: 17924/2024. Suministro de materiales de construcción para el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

A la vista de la puntuación obtenida, siendo la única oferta, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, seleccionar como mejor oferta al presente procedimiento de licitación la presentada por LANTANIA, S. A. U., cuyo contenido es el siguiente:

OFERTA: Baja lineal del 10,03 % sobre listado los precios simples de materiales contenidos en la publicación "Precio de la Construcción Centro 2021", editada por el Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Guadalajara.

15.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 20064/2024. Suministro mediante arrendamiento y mantenimiento de desfibriladores semiautomáticos para el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Se da cuenta de los informes que examinan la justificación de las ofertas que se encontraban incursas en presunción de anormalidad, suscritos por el Técnico de Sanidad, don Francisco Javier Gavela García, el 9 de julio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Expediente número:20064/2024

Asunto: INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTA PRESENTADA POR LA MERCANTIL OSATU S. COOP. INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

Por acuerdo de los miembros de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 03/07/2024, se requirió a la mercantil Osatu S. Coop. para que aportara la documentación justificativa del contenido de su oferta por encontrarse la misma incursa en presunción de anormalidad. De conformidad con el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la justificación aportada por el licitador debía referirse a "aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) *El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- b) *Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,*
- c) *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- d) *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- e) *O la posible obtención de una ayuda de Estado."*

La citada mercantil procedió a la aportación de la documentación justificativa con fecha 05/07/2024 Examinada la citada documentación aportada podemos hacer las siguientes consideraciones:

PRIMERO. Según se hace constar en la documentación justificativa, la mercantil, Osatu, S. Coop., es fabricante de desfibriladores, por lo que existe un ahorro en los costes imputables a la intermediación de distribuidores.

SEGUNDO. En la documentación aportada, se menciona una aplicación de monitorización de los desfibriladores que alerta sobre la caducidad de parches y baterías, por lo que existe un ahorro en el capítulo de mantenimiento y revisión de los dispositivos.

TERCERO. En la documentación aportada se menciona la labor de personal propio para la instalación, formación y mantenimiento de los desfibriladores, así como, la experiencia acumulada en proyectos similares, que redundan en procedimientos, métodos y procesos de



trabajo perfeccionados, lo que supone un ahorro en el capítulo de personal y horas de trabajo

CONCLUSIÓN: A juicio del técnico que suscribe, procede la admisión de la oferta realizada por la mercantil Osatu S. Coop., por las razones manifestadas."

"Expediente número:20064/2024

Asunto: INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTA PRESENTADA POR LA MERCANTIL ANEK-S3 SL INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

Por acuerdo de los miembros de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 03/07/2024, se requirió a la mercantil ANEK-S3 SL, para que aportara la documentación justificativa del contenido de su oferta por encontrarse la misma incurso en presunción de anormalidad.

De conformidad con el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la justificación aportada por el licitador debía referirse a "aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado."

La citada mercantil procedió a la aportación de la documentación justificativa con fecha 08/07/2024 Examinada la citada documentación aportada podemos hacer las siguientes consideraciones:

PRIMERO. En la documentación aportada, se incluyen datos básicos para la estimación de la viabilidad de la justificación como son frecuencia de mantenimiento de los dispositivos, frecuencia estimada de cambio de baterías; frecuencia estimada de cambio de electrodos.

SEGUNDO. En la documentación aportada se incluye un detallado estudio de viabilidad económica de la oferta presentada, para los diferentes capítulos de gastos: compra y amortización anual de los desfibriladores, las vitrinas y dispositivos de comunicación; transporte e instalación; personal de mantenimiento; personal de formación, además del beneficio económico.

TERCERO. En la documentación aportada se incluyen los costes de los seis desfibriladores que incrementan sobre los que se establecen en el PPT.

CONCLUSIÓN: A juicio del técnico que suscribe, procede la admisión de la oferta realizada por la mercantil ANEK-S3, SL, por las razones manifestadas."

A la vista de los informes transcritos, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, admitir las ofertas presentadas por las mercantiles ANK-S3, S. L. y Osatu S. Coop.

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas admitidas, obteniendo los licitadores las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	OFERTA	BAJA	INCREMENTO DESFIBRIL.	PUNTOS OFERTA	PUNTOS INC.DES.	TOTAL
ALMAS INDUSTRIES B-SAFE S.L.	20.983,20 €	8,39	6	15,59	20,00	35,59
ANEKS3, S.L.	13.043,00 €	43,06	6	80,00	20,00	100,00



OSATU S. COOP.	13.440,00 €	41,32	6	76,78	20,00	96,78
TECHNOLOGY 2050 S.L.	22.490,00 €	1,81	6	3,37	20,00	23,37

16.- Propuesta adjudicación: 20064/2024. Suministro mediante arrendamiento y mantenimiento de desfibriladores semiautomáticos para el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

De conformidad con las puntuaciones otorgadas, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, la siguiente clasificación de ofertas:

1. ANEKS3, S. L.
2. OSATU, S- COOP.
3. ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S. L.
4. TECHNOLOGY 2050, S. L.

De conformidad con la clasificación de ofertas, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, previa comprobación de la citada mercantil en el registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, proponer la adjudicación del presente contrato a favor de ANEKS-3, S. L. y requerirle para que aporte la documentación necesaria para resultar adjudicataria del contrato.

17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 18583/2024. Servicio de actividad del baile en los centros de mayores del municipio de Las Rozas de Madrid

Se procede a la valoración de la única oferta que se ha presentado por la mercantil R. Romera Espectáculos, S.L., al presente procedimiento en aplicación de los criterios recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con el siguiente resultado:

Oferta económica: 35.909,44€ = 49 puntos.
 Incremento de eventos especiales: 1 evento = 8 puntos.
 Decoración eventos especiales: Sí = 17 puntos.
TOTAL: 74 PUNTOS.

18.- Propuesta adjudicación: 18583/2024. Servicio de actividad del baile en los centros de mayores del municipio de Las Rozas de Madrid.

De acuerdo con la valoración realizada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, seleccionar como mejor oferta al presente procedimiento, la presentada por R. Romera Espectáculos, S. L.

19.- Propuesta adjudicación: 21762/2024 – Suministro mediante arrendamiento de carpas y módulos para las fiestas de San Miguel 2024

Se da cuenta del informe suscrito por la Jefa de Unidad de Contratación, con fecha 16 de julio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME JURÍDICO

Expediente: 21762/2024

Asunto: Documentación presentada por el licitador GRUPO RENTA TODO CARPAS, S. L., en el expediente relativo al contrato de “Contratación de carpas y módulos (camerinos) para las fiestas de San Miguel 2024”, mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada.

El licitador GRUPO RENTA TODO CARPAS, S. L., ha presentado la siguiente documentación:

- a) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, acreditación del pago del último recibo del



impuesto y declaración responsable de no haber causado baja en el mismo.

- b) Declaración responsable de disposición de medios humanos y materiales.
- c) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social acompañada de declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- d) Garantía definitiva mediante ingreso directo en la tesorería Municipal por importe de 1.419,33€.
- e) Impuesto de sociedades, modelo 200 correspondiente al ejercicio 2022, del que se desprende que la diferencia entre activo y pasivo corriente no supera la unidad, pero se puede compensar con el importe del patrimonio neto.

Deberá subsanar la siguiente documentación:

Para la acreditación de la solvencia técnica, en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Se debe acreditar haber realizado suministros en alguno de los tres últimos años del mismo tipo o naturaleza que corresponde al objeto del contrato, que, en cómputo anual acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o superior al 70 % del presupuesto base de licitación.

Medio de acreditación: Se aportarán certificado/s de buena ejecución expedido/s o visado/s por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado/s expedido/s por éste o, a falta de este/os certificado/s, mediante una declaración del empresario (en este último caso se deberá justificar la ausencia de los certificados). Igualmente, la acreditación podrá ser efectuada mediante el impuesto de sociedades de cualquiera de los tres últimos años en los que figure un volumen de facturación igual o superior a dicha cantidad (artículo 86.1, 2º párrafo Ley 9/2017).

En el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, consta inscrita la siguiente información: domicilio social, ausencia de prohibiciones de contratar, órgano de administración y objeto social.

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital."

A la vista de la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, requerir al licitador para que, en el plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación, proceda a subsanar la documentación aportada en el sentido indicado en el informe transcrito.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA MESA CONTRATACION
Número: 2024-0030 Fecha: 26/08/2024

